



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



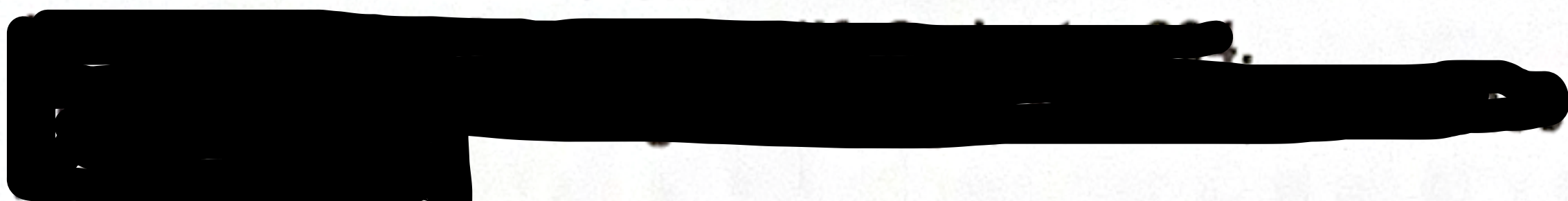
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024

CDMX/AAO/DGG/2326/2024

ASUNTO: Se autoriza instalación de juegos mecánicos.

C. DELFINO ROJAS RUÍZ



Presente.

En atención a su solicitud ingresada a través de Ventanilla Única de Trámites, con fecha 19 de septiembre de 2024, con folio 2796-190924, mediante la cual requiere permiso para la instalación de juegos mecánicos (rueda de la fortuna, himalaya, péndulo y tiro de dardos) los días 26 y 27 de octubre del año en curso, de las 10:00 a las 22:00 horas, en la Avenida Centenario, Col. Llano Redondo; al respecto le informo lo siguiente:

Esta Autoridad Administrativa y previo pago establecido en el Aviso por el cual se da a conocer la Actualización de Conceptos y Cuotas de Ingresos por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 8 de febrero de 2024, así como tomando en cuenta la opinión del Comité Vecinal de dicha colonia, **OTORGA EL PERMISO No. 019 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**, debiendo sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Sólo podrán instalarse los juegos que tengan cabida en el campo previamente autorizado, por ningún motivo podrán invadir áreas no autorizadas
2. Deberá existir una distancia mínima entre cada juego de 1.20 metros.
3. Conservar y mantener de manera permanente la limpieza del lugar.
4. Garantizar el tránsito y fluidez vehicular, además dejar libres las entradas y salidas de garajes, por ninguna razón podrá afectarse la tranquilidad y seguridad del lugar.
5. Respecto a las necesidades fisiológicas, tendrá que contar con sanitarios móviles
6. Mantener en óptimas condiciones la planta de luz, cables, extintores, cestos de basura y barandales.
7. El horario de instalación será el día 25 de octubre del año en curso, a partir de las 22:00 horas y el retiro del lugar (aparatos y/o puestos de feria): deberá ser a más tardar el día 27 de octubre de 2024, a partir de las 23:50 horas.
8. Es indispensable contar con póliza de seguros de responsabilidad civil, para cubrir cualquier eventualidad, riesgo o siniestro que puedan sufrir los espectadores y participantes. No. 544467587 vigente del 15 de julio de 2024 al 15 de julio de 2025.
9. Queda estrictamente prohibido la quema de cualquier tipo de fuegos artificiales.
10. Este permiso se otorga por única ocasión y no confiere ni reconoce derecho alguno para el futuro.
11. En caso de desobediencia, servirá como antecedentes para la negación de solicitudes futuras.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
*Felipe Carrillo
PUERTO*

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

12. Esa autoridad se reserva en todo momento la facultad de dejar sin efecto la presente autorización en caso de que exista riesgo para los concurrentes o se altere el orden público de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos de la Ciudad de México.

El uso de este permiso obliga al titular **C. Delfino Rojas Ruiz**, a cumplir con todas y cada una de las disposiciones reglamentarias contenidas en los artículos 36 fracción III inciso a), 57 fracción VII y 115 y demás aplicables del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 12 fracción V y Apartado B numeral 3 inciso a) fracción XXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis y 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles; 8, 24, 25, 28, 55-TER, 55-QUATER de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México; 3, 4, 5, 29 fracción I, V, 31 fracción III, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

JESÚS LUCATERO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

C.C.p. Lic. Liliana Figueroa Silva - Directora de Gobierno.- Para su conocimiento.
David E. González Guzmán. - Coordinador de Mercados y Vía Pública. Para su conocimiento
Jesús Cortés Juárez. - Jefe de la Unidad Departamental de Tianguis. - Para su conocimiento

JLR/LFS/DEGG/JCJ

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 5552766700 ext. 4007